

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2018, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2018, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Capítulo I.....313.525	Capítulo I .....278.319
Capítulo II.....2.000	Capítulo II .....400.950
Capítulo III .....184.994	Capítulo IV .....24.770
Capítulo IV .....227.865	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Capítulo V.....53.230	Capítulo VI .....98.750
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Capítulo VII .....30.000
Capítulo VII.....51.175	TOTAL GASTOS .....832.789
TOTAL INGRESOS .....832.789	

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

Secretario-Interventor, 1.

2.- Escala de Administración General.

Subescala Administrativo, 1.

b) *Personal laboral*

1.- Fijo:

Oficial 1ª Servicios Múltiples, 1.

Oficial 2ª Servicios Múltiples, 1.

Limpiador, 1.

2.- Indefinido:

Aux. Biblioteca, Polideportivo y Punto Limpio, 1.

Monitor Deportivo 1

2.- Eventual

BOPSO-37-28032018



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 37

Miércoles, 28 de marzo de 2018

Técnico Coordinador S.M.A.F., 1.

Personal de Servicios, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Navaleno, 15 de marzo de 2018.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

854

BOPSO-37-28032018